



Resolución Ministerial

Nº058-2015-MC

Lima, 20 FEB. 2015

Vistos, el Programa del evento denominado "QHAPAQ ÑAN I - Taller Internacional en torno al Sistema Vial Inkaico", el Informe Técnico N° 020-2015-IRRVI-ST-PQÑ/MC y el Informe N° 010-2015-ST-PQÑ-/MC; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, de acuerdo a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste último es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional;

Que, del 23 al 26 de marzo de 2015, se realizará en la ciudad de San Pedro de Atacama, República de Chile, el evento denominado "QHAPAQ ÑAN I - Taller Internacional en torno al Sistema Vial Inkaico", que contará con la participación de especialistas en la materia, quienes presentarán sus ponencias respecto al estudio, investigación y trabajos realizados en relación a este sistema vial andino, actuando como expositores invitados en representación del Perú, los señores Guido Casaverde Ríos, Alfredo Bar Esquivel y Joseph Atanacio Bernabé Romero, servidores de la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional Qhapaq Ñan del Ministerio de Cultura;

Que, el evento en referencia tiene como objetivo, abordar desde la arqueología, la etnohistoria u otras disciplinas afines, la investigación actual del Qhapaq Ñan, con énfasis en la definición de sus características, en las posibles reconstrucciones de esta red vial, en su aporte al conocimiento de la expansión inka y en la participación ejercida por las comunidades prehispánicas locales; distinguir especificidades y perspectivas analíticas para delimitar, dentro de lo posible, criterios comunes para emprender una arqueología vial del Qhapaq Ñan; y analizar y discutir las contribuciones teóricas y metodológicas al estudio de las rutas viales del Tawantinsuyo, desde el punto de vista de sus expresiones materiales, como también desde las diferentes interpretaciones que han emergido en los últimos años respecto a sus funciones y significados; teniendo en cuenta además que el señor Guido Casaverde Ríos forma parte del Comité Organizador del evento en representación del Perú;

Que, mediante Informe Técnico N° 020-2015-IRRVI-ST-PQÑ/MC de fecha 27 de enero de 2015, el señor Guido Casaverde Ríos comunica a la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional Qhapaq Ñan la realización del Taller Internacional antes descrito, solicitando se le autorice el viaje en comisión de servicios y el de los señores Alfredo Bar Esquivel y Joseph Atanacio Bernabé Romero para concurrir al evento;



M. Chulan C.



Que, se señala en el citado informe que entre los días 23 y 25 de marzo de 2015 se realizarán presentaciones orales de los especialistas en mesas específicas y un plenario general al final del día, habiéndose programado para el día 26 de marzo de 2015 una visita a expresiones camineras inkas y asentamientos Tawantinsuyo (Trayecto Alto Loa a la altura de Cerro Colorado – Incahuasi; Trayecto Río Salado a la altura de Cupo – Turi; puntos de camino entre San Pedro de Atacama y Peine) con el propósito de generar discusiones de campo;

Que, asimismo, se resalta que en el Taller Internacional participarán connotados investigadores internacionales de Bolivia, Chile, Argentina, Colombia, Ecuador y Perú, siendo importante la participación de los servidores propuestos con el objeto de enriquecer sus conocimientos sobre las investigaciones arqueológicas de caminos que hay en el resto de países que integran el Tahuantinsuyo, siendo a su vez un medio de discusión y difusión de nuestros conocimientos adquiridos en torno a las investigaciones de caminos en nuestro territorio nacional, en ese sentido, propone realizar el viaje en comisión de servicios del 22 al 28 de marzo de 2015;

Que, a través del Informe N° 010-2015-ST-PQÑ-/MC de fecha 9 de febrero de 2015, la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional Qhapaq Ñan comunica al Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales sobre la realización del "QHAPAQ ÑAN I - Taller Internacional en torno al Sistema Vial Inkaico" que tendrá lugar en la ciudad de San Pedro de Atacama, República de Chile, del 23 al 26 de marzo de 2015, trasladando la propuesta de participación de los señores Guido Casaverde Ríos, Alfredo Bar Esquivel y Joseph Atanacio Bernabé Romero, a fin que el referido Viceministerio autorice el viaje en comisión de servicios y disponga el trámite de su propósito;

Que, en vista de la importancia que tiene para el país el evento en referencia y para el Ministerio de Cultura la participación de los servidores que actuarán como expositores invitados en el Taller Internacional y las experiencias que logren respecto a las investigaciones realizadas en torno al Qhapaq Ñan – Gran Camino Inca, se estima por conveniente autorizar el viaje en comisión de servicios, de los señores Guido Casaverde Ríos, Alfredo Bar Esquivel y Joseph Atanacio Bernabé Romero, servidores de la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional Qhapaq Ñan, del 22 al 28 de marzo de 2015, a la ciudad de San Pedro de Atacama, República de Chile;

Que, de acuerdo a lo previsto en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, *"Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente"*;

Con el visado del Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;



M. Chulán C.





Resolución Ministerial

N°058-2015-MC

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de los señores Guido Casaverde Ríos, Alfredo Bar Esquivel y Joseph Atanacio Bernabé Romero, servidores de la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional Qhapaq Ñan, del 22 al 28 de marzo de 2015, a la ciudad de San Pedro de Atacama, República de Chile, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, los servidores indicados en el artículo 1 de la presente resolución, deberán presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado describiendo las acciones realizadas.

Regístrese y comuníquese.

DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura

